

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-091  
SERIE 2016-2017**

**PARA ESTABLECER CON CARÁCTER EXPERIMENTAL DOS (2) ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE LAS OFICINAS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y EMPRESAS MUNICIPALES EN LA CALLE GONZÁLEZ NÚM. 1015, LADO OESTE, ESQUINA CALLE JORGE ROMANY, EN RÍO PIEDRAS.**

**POR CUANTO:** El inciso (5) del Artículo 3.06 de la Ordenanza Número 8, Serie 2002-2003, según enmendada, conocida como “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan” dispone que, con el propósito de mantener dicha Codificación a tono con el desarrollo de los problemas de tránsito y estacionamiento de vehículos, se faculta expresamente a la Alcaldesa de la Capital y al Director Ejecutivo para que, en armonía con la Policía de Puerto Rico y la Policía Municipal, se adopte con carácter experimental, y por no más de sesenta (60) días, cualquier medida relativa al estacionamiento de vehículos y/o dirección del tránsito en las calles de la Capital, haciendo entonces el correspondiente informe del resultado de tal acción a la Legislatura Municipal para la acción legislativa que fuere necesaria.

**POR CUANTO:** Las Oficinas de Ordenación Territorial y Empresas Municipales recientemente se trasladaron a la Avenida Ponce De León esquina calle Blanco Romano en Río Piedras. Esta es un área donde existe gran demanda de espacios de estacionamiento.

**POR CUANTO:** Se ha solicitado que se realice un estudio de viabilidad para designar dos (2) espacios de estacionamiento reservado en la Calle González núm. 1015, lado oeste, esquina calle Jorge Romany, en Río Piedras, para vehículos oficiales de las referidas Oficinas.

**POR CUANTO:** El Sub-programa de Tránsito y Transportación investigó el área y recomienda que se designen los espacios, según solicitados.

**POR TANTO:** Yo, Rafael A. Jaime Del Valle, Vicealcalde del Municipio de San Juan, en virtud de la autoridad que me confiere la Ordenanza Núm. 38, Serie 2016-2017 y el Artículo 3.06 (5) de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, según enmendada, conocida como “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Se ordena al Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan a demarcar dos (2) espacios de estacionamiento reservado en la Calle González núm. 1015, lado oeste, esquina calle Jorge Romany, en Río Piedras, para vehículos oficiales de las Oficinas de Ordenación Territorial y Empresas Municipales. Los espacios de estacionamiento serán reservados de lunes a viernes, en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

**SEGUNDO:** Los vehículos que utilicen el referido espacio deberán estar identificados como vehículos oficiales del Municipio de San Juan.

**TERCERO:** Cualquier Orden en conflicto con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiera tal incompatibilidad.

**CUARTO:** Esta Orden Ejecutiva que se promulga con carácter experimental, entrará en vigor inmediatamente después de que el Departamento de Operaciones y Ornato certifique la instalación del rótulo y la demarcación de la zona, y perderá vigencia luego de transcurridos sesenta (60) días naturales a partir de la misma fecha.

**QUINTO:** Transcurrido el término de vigencia de la presente Orden, el/la Director(a) del Departamento de Operaciones y Ornato, evaluará el resultado de la acción aquí dispuesta y determinará si recomienda que se conviertan los cambios aquí establecidos en unos cambios permanentes, en cuyo caso, procederá a enviar el informe correspondiente a la Oficina de Asuntos Legales para los trámites legislativos correspondientes. En caso de que la determinación sea en contrario, se procederá a remover la señalización que hubiere sido instalada y se devolverá el área a su condición original,

quedando sin efecto los cambios establecidos de manera experimental mediante esta Orden Ejecutiva.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de abril de 2017.



RAFAEL A. JAUME DEL VALLE  
VICEALCALDE